



Gobierno de
Guadalajara

11:33 hrs

RECIBIDO

sin anexo y en digital

Secretaría General

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN OPERATIVO PERMANENTE IMPLEMENTADO POR DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN Y LA PAZ EN LA COLONIA MEZQUITÁN**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la paz y el mantenimiento del orden es una de las tareas fundamentales del gobierno municipal, porque la realización de estas tareas contribuye a la reconstrucción del tejido social, a la generación y aprovechamiento de oportunidades y por ende también, a la reducción de la brecha de desigualdad.

En el gobierno municipal, la visión que tenemos de ciudad para el año 2042, es de una ciudad de avanzada en la construcción de una ciudad integrada, articulada, sostenible, digital, inclusiva, accesible, ordenada y segura¹. Con respecto al orden, este ocupa un lugar fundamental en la agenda pública municipal, puesto que el orden implica una cuestión básica en toda democracia: el respeto al sistema jurídico (leyes y reglamentos), el

¹ Fuente: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



Gobierno de
Guadalajara



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

desarrollo de una cultura de legalidad y con ello, el fomento y creación de entornos seguros para todas y todos.

El orden no se alcanza solo con la creación de normas jurídicas, que en el ámbito municipal atañe a la expedición de ordenamientos municipales, es decir, bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, sino también con la acción pública del gobierno, ella a través del ejercicio de las atribuciones que tienen diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal; el orden, es pues, una tarea esencialmente del gobierno, tanto desde el ámbito normativo, como desde el ámbito operativo. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, el orden está vinculado con la democracia; es así como la participación y el compromiso de la ciudadanía en gobernanza, se torna fundamental.

Ahora bien, la colonia Mezquitán, una colonia con gran arraigo histórico, constituyó un importante asentamiento indígena, previo a la cuarta y definitiva fundación de Guadalajara en el año 1542. La colonia Mezquitán se caracteriza por conservar en diversas fachadas de inmuebles, rasgos tradicionales de arquitectura del siglo XIX, como los fustes centrales en las puertas de acceso y los jardines laterales; también conserva algunos giros tradicionales, como la venta de plantas y flores, actividad ejercida de generación en generación de tapatías y tapatíos, así como el panteón que divide una parte de la colonia, entre las avenidas Federalismo y Enrique Díaz de León.

No obstante toda esta rica tradición social, histórica, cultural y arquitectónica que distingue a la colonia Mezquitán, en las diversas visitas que he realizado como Regidora a dicha colonia y en mis redes sociales, he recibido reportes de ciudadanos que son vecinos de dicha colonia, en donde se quejan que hace falta realizar más acciones de vigilancia del espacio público, de la recolección de residuos, de la supervisión de las acciones de construcción, de la seguridad, del libre acceso peatonal en las banquetas o de que hay personas que se estacionan en lugares en que no se deben estacionar, lo cual perjudica el





► SALA DE REGIDORES

Guadalajara

orden y la paz de las y los vecinos, así como también, genera afectaciones al entorno y al patrimonio cultural y arquitectónico que posee la colonia.

Motivo de lo anterior, es que pongo a consideración del este H. Pleno de Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo, en donde es imprescindible la aplicación del estado de Derecho para brindar la atención necesaria a las necesidades de las y los vecinos de la colonia Mezquitán.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la implementación de un operativo permanente, llevado a cabo por diversas dependencias del gobierno municipal para la preservación del orden y la paz en la colonia Mezquitán.

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de gobernación y vigilancia, seguridad, libre movilidad y cuidado ambiental.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

En cuanto a las repercusiones jurídicas con la aprobación de la presente iniciativa, por una parte, no se requiere la modificación de normas jurídicas; por otra parte está la posibilidad de inhibir, reducir y en su caso eliminar las conductas que puedan constituir infracciones administrativas o violaciones a los diversos reglamentos municipales, lo cual es una repercusión social positiva, puesto que se estarán protegiendo los derechos de las personas que habitan en la colonia Mezquitán.



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa, no hay repercusiones presupuestales ni laborales, es decir, no se requiere una modificación presupuestal, ni la asignación adicional de recursos financieros o humanos para llevar a cabo las acciones propuestas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA** como convocante y a las **COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES y DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 Quater del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que realice las siguientes acciones:

- 1) Practique revisiones permanentes en las vías públicas y en los lotes baldíos de la colonia Mezquitán, con el propósito de verificar el debido cumplimiento de la normativa en la materia;
- 2) Realice inspecciones permanentes en las vías públicas de la colonia Mezquitán, para verificar el debido cumplimiento de las normas ambientales y de recolección de residuos;
- 3) Acuda verificar las diversas obras de construcción que se realizan en la colonia Mezquitán, a efecto de verificar que dichas obras cumplan con la normativa en la materia; y
- 4) Supervise el debido cumplimiento de la normativa en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en la colonia Mezquitán, a efecto de que verifique que los giros que se encuentran funcionando, cumplan con la reglamentación correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que a través de las áreas competentes, realice las siguientes acciones:

- 1) Verifique el adecuado funcionamiento del alumbrado público en la colonia Mezquitán;
- 2) Verifique que los residuos que se generan en los giros de mercados y tianguis que se instalan en la colonia Mezquitán, sean recolectados oportunamente; y

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

- 3) Lleve a cabo un operativo de balizamiento en las vías públicas y pintura en postes y machuelos de la colonia Mezquitán;

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 238 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte para que supervise que las banquetas y vías públicas de la colonia Mezquitán se encuentren libres de obstáculos, ello para garantizar la adecuada movilidad de personas y vehículos.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que incremente los operativos de vigilancia en la colonia Mezquitán y fortalezca las acciones de proximidad con locatarios de dicha colonia.

QUINTO. Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en las acciones realizadas en la colonia Mezquitán, se establecerán las siguientes medidas:

- a) Instalación de Mesas de Trabajo con Vecinas y Vecinos:

Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana la creación de mesas de trabajo conformadas por representantes de la colonia Mezquitán, en conjunto con funcionarios de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Movilidad y Transporte y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. Estas mesas de trabajo tendrán como objetivo fomentar la colaboración y la comunicación directa entre la comunidad y las autoridades, con el propósito de identificar problemáticas específicas y buscar soluciones conjuntas.

- b) Reporte Trimestral de Resultados de Operativos Permanentes:



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Se establecerá un informe trimestral que deberá ser presentado por cada una de las áreas involucradas. Este informe contendrá un resumen detallado de las acciones realizadas durante el trimestre, los resultados obtenidos, los avances logrados en la mejora de las condiciones en la colonia Mezquitán y los desafíos identificados.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a las personas titulares de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Movilidad y Transporte y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para efectos de cumplimiento.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 21 de agosto de 2023.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

